



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. **00585** de 2020

*"Por medio de la cual se aplaza la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas del período 2019"*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

- A. Que la Universidad de Cartagena convocó a audiencia pública de rendición de cuentas del periodo 2019 a todas las partes interesadas y ciudadanía en general, mediante Resolución de Rectoría N°. 00246 del 14 de febrero de 2020, fijando la fecha de realización de la audiencia el día 19 de marzo de 2020.
- B. Que, acogiendo todas las medidas de cuidado y prevención para tratar la pandemia del coronavirus, mediante Resolución No.00548 del 12 de marzo de 2020, resolvió realizar la audiencia pública de rendición de cuentas del periodo 2019 por medio virtual, a través de plataformas digitales y sociales.
- C. Que mediante Resolución de Rectoría No.00566 del 16 de marzo de 2020, se suspendieron los términos y atención al público en todos los campus y centros tutoriales de la Universidad de Cartagena, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y las medidas impartidas para toda la población, a nivel nacional y distrital.
- D. Que el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, mediante Decreto No.0495 del 13 de marzo de 2020, ordenó suspender los eventos con aforo de más de 50 personas.
- E. Que de acuerdo a lo informado por la Dra. Cecilia Caballero Villa, Jefe de la Sección Televisión, el equipo humano requerido para la producción y logística de la realización de la audiencia de rendición de cuentas por medio virtual, así como los directivos que intervienen en la misma, supera el número de personas permitidas en eventos públicos.
- F. Que conforme a alocución presidencial del Dr. Iván Duque Márquez, realizada el 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia en el país, debido a la crisis por causa de la expansión del coronavirus.
- G. Que con fundamento en lo anterior y acogiendo lo recomendado por el Comité de Buen Gobierno de la fecha, se hace necesario aplazar la audiencia pública de rendición de cuentas del período de gestión rectoral 2019, hasta tanto se supere la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Aplazar la audiencia pública de rendición de cuentas del período de gestión rectoral 2019, hasta tanto se supere la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

**Artículo 2°.** Para garantizar que se cumpla el término de recepción de preguntas, oportunamente se señalará la fecha de audiencia y el mecanismo para su realización.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

**2020 MAR. 19**

**EDGAR PARRA CHACÓN**  
Rector

**YANINA ARRIETA LEOTTAU**  
Secretaria General

yol

